ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2019

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 11 días del mes de junio del año 2019, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 23 de enero del 2019, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa 10/2019** denominado *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, BEBEDEROS Y FOTOCOPIADORA"* **ID Nº 359.134.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 359.134
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Muebles, Bebederos y Fotocopiadora.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 10 de mayo del 2019, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de reuniones de la oficina administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	LOTE OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	LOTE 1	104.017.200
2	PAMAQ S.A.	80011245-8	LOTE 2	36.390.000
3	COMERCIAL NAARA HERMANOS de Gerónima Ferreira.	4174123-4	LOTE 1	102.950.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas. Así también se procedió a la verificación cuantitativa de presentación de muestras de ítems solicitados en el PBC.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por las firmas oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas tanto las de carácter sustancial como las formales. Se deja constancia de que las documentaciones consideradas de carácter sustancial han sido presentadas en forma correcta, continuando de esta forma en el proceso de evaluación de las respectivas ofertas para el presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a una de la firma oferente MEGA SERVICE S.R.L. la remisión y presentación del documento faltante, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con ella se solicitó la presentación de los documentos no presentados y/o presentados con observaciones. En este caso la Declaración Jurada del listado de Directivos, socios, accionistas, representantes legales, apoderados, dándosele un plazo de 24 horas para la presentación.

La cédula de notificación más arriba citada, es expuesta en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido el plazo para la presentación de la documentación solicitada notificación mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES		
		MEGA SERVICE S.R.L	PAMAQ S.A	COMERCIAL NAARA de Gerónima Ferreira
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

13	**CAPACIDAD TÉCNICA:**			
	LOTE 2			
13.1	Presentación de Constancia de visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio de instalación de los equipos de dispensadores de agua.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
	LOTE 3			
13.2	Autorización expedida para la Distribución del Producto en el Paraguay y/o fabricación de la marca ofertada acompañada del documento que acredite la representación invocada del producto ofertado debidamente legalizado y protocolizado según sea el caso (copia autenticada por escribano público)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13.3	Documentación extendida por el Fabricante ; que acredite que el Oferente es Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca de los equipos que oferta, dentro del territorio paraguayo, (la documentación deberá estar debidamente legalizada y consularizada)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13.4	Currículos Vitae y Certificados de por lo menos 03 (tres) técnicos del oferente, que acrediten que han sido entrenados en la marca de los equipos ofertados. Los técnicos deberán pertenecer a la nómina de empleados del Oferente y estar incorporados al seguro social como aportantes del instituto de Previsión Social. (IPS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13.5	Declaración Jurada de disponer de piezas, componentes, repuestos e insumos en el mercado local, durante el periodo mínimo de 3 (tres) años, a partir de la entrega de los equipos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Otros Documentos.			
14	Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a provisión de muebles en general, dispensadores de agua y fotocopiadoras., que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas que, realizadas dentro de los 2 (dos) últimos años (2017 y 2018), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **(Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

16	Nómina de directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- Las firmas oferentes expuestas en el cuadro que antecede, CUMPLEN con todas las documentaciones solicitadas en el PBC. Motivo por el que continúan en proceso de evaluación.

4.1**CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- La firma oferente MEGA SERVICE S.R.L., está constituida por 6 socios, los cuales hasta la fecha ninguno presenta registro activo en el SINARH.

- La firma oferente PAMAQ S.A., está constituida por 8 socios, los cuales hasta la fecha ninguno presenta registro activo en el SINARH.

- La firma oferente COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira González, propietaria de esta empresa con C.I. N° 4.174.123, no presenta registro en el SINARH.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes que continúan en proceso de evaluación cuenta con sanción alguna. (ver documento adjunto en Anexo 3)

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contienen las ofertas, es correcto desde el punto de vista aritmético.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones establecidos en el pliego de bases y condiciones y/o plantilla de los productos publicados en el SICP.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo B, numeral 18, inciso d) del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de las firmas oferentes según correspondan:

EMPRESAS	DOCUMENTO SOLICITADO POR EL PBC	Cumple / No Cumple / NO APLICA
	Lote 2	
PAMAQ S.A.	Presentación de Constancia de visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio de instalación de los equipos de dispensadores de agua.	CUMPLE
MEGA SERVICE S.R.L.		NO APLICA
COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Ferreira		NO APLICA

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que la única firma oferente que presentó cotización para el LOTE 2, CUMPLE con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC, y NO APLICA a las demás firmas oferentes porque no han presentado cotización para el Lote N° 2. Con respecto a los criterios de calificación correspondientes al LOTE 3, no se ha realizado en vista de que no se ha presentado cotización para este LOTE.

9 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las firmas oferentes, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2017 y 2018, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) del PBC: *Experiencia.* Conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	MEGA SERVICE S.R.L.	104.017.200	52.008.600	665.423.900	CUMPLE
2	PAMAQ S.A.	36.390.000	18.195.000	107.370.000	CUMPLE
3	COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira	102.950.000	51.475.000	307.465.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que todas las firmas oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B numeral 19 del PBC, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria, puesto que ambas firmas oferentes que han cotizado productos de origen nacional correspondiente al LOTE N° 1, han adjuntado los certificados correspondientes a cada bien ofertado. Con respecto a la única oferta presentada para la LOTE N° 2, realizada por la firma oferente PAMAQ S.A., el producto no es de origen nacional.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que todas las firmas oferentes que continúan en proceso de evaluación no presentan diferencias en los ítems de los Lotes cotizados, que superen los parámetros establecidos en el Artículo 5° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual continúa en proceso de evaluación.

Seguidamente se analizó los precios presentados por los oferentes y se ha seleccionado la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, de cada LOTE arrojado la siguiente conclusión.

12. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Alicia Ferreira, RUC: 4174123-4;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas por el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para el interés económico-financiero de la institución en el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA**.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

- **PAMAQ S.A., RUC: 80011245-8;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas por el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para el interés económico-financiero de la institución en el **LOTE 2 BEBEDERO ELÉCTRICO**.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

A) ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2019 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, BEBEDEROS Y FOTOCOPIADORA", ID Nº 359.134**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes firmas oferentes:

- **COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Alicia Ferreira, RUC 4174123-4,** con domicilio en Gregoria González c/ Villa San Miguel de la ciudad de Ñemby, por un Monto de **Gs. 101.550.000** (Guaraníes ciento un millones quinientos cincuenta mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 540-30-001***, *y* por un Monto de **Gs. 1.400.000** (Guaraníes un millón cuatrocientos mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 540-10-001, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **PAMAQ S.A., RUC 80011245-8,** con domicilio en Carlos Fernández 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia de la ciudad de Fernando de la Mora, por un Monto de **Gs. 18.195.000** (Guaraníes dieciocho millones ciento noventa y cinco mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 540-30-001***, *y* por un Monto de **Gs. 18.195.000** (Guaraníes dieciocho millones ciento noventa y cinco mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 540-10-001, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

B) DECLARAR DESIERTO.
Se declara desierto el siguiente LOTE porque los oferentes no han presentado cotización alguna.

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3	**FOTOCOPIADORA DIGITAL**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SINARH

PAMAQ S.A.

- **LUIS GONZALO TAPIA VALDES**

  C.I. Nº: 5879845

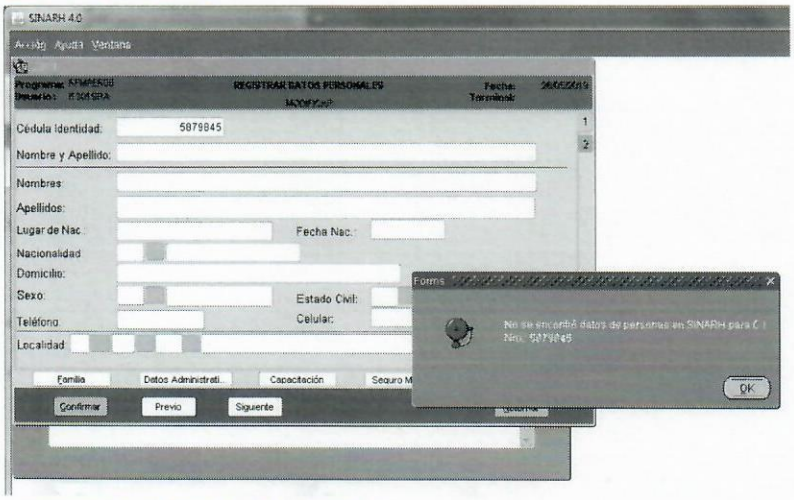

- **CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN**

  C.I. Nº: 2485570

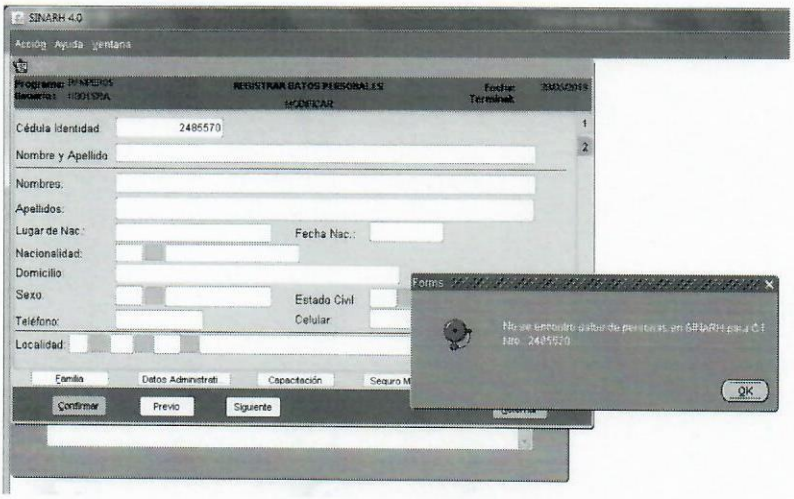

- **NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN**

  C.I. Nº: 2485571

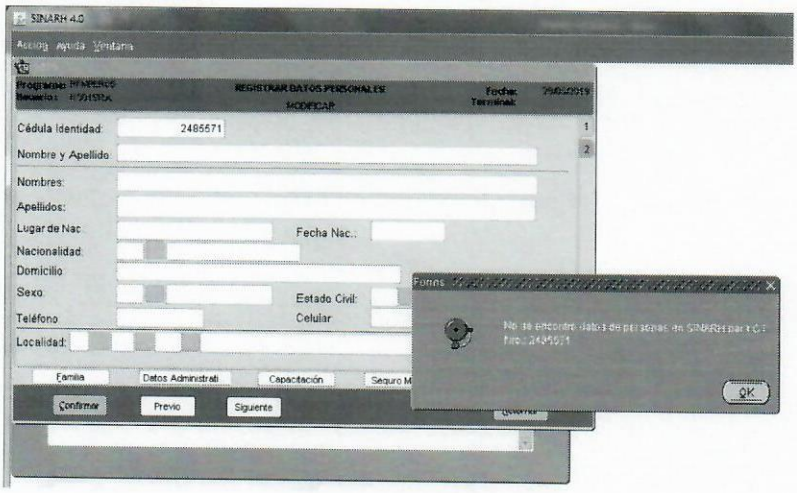

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **RODRIGO MALUFF DIAZ DE ESPADA**

  C.I. Nº: 1712864

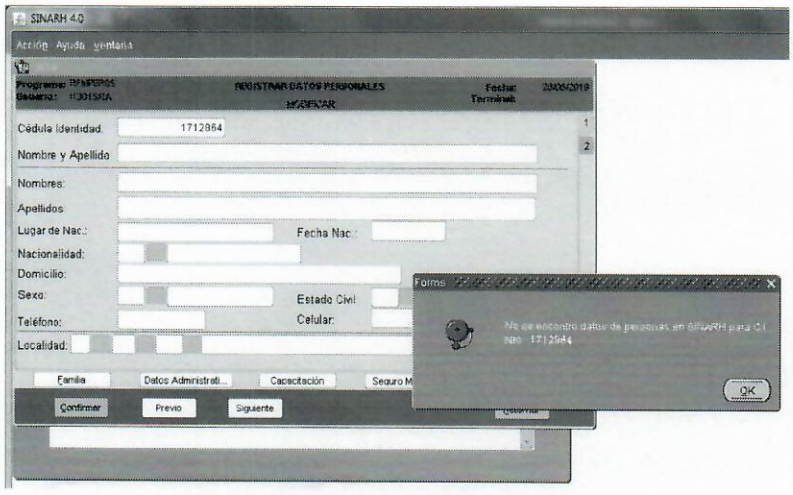

- **JUAN JOSE CALLIZO VARGAS PEÑA**

  C.I. Nº: 2193706

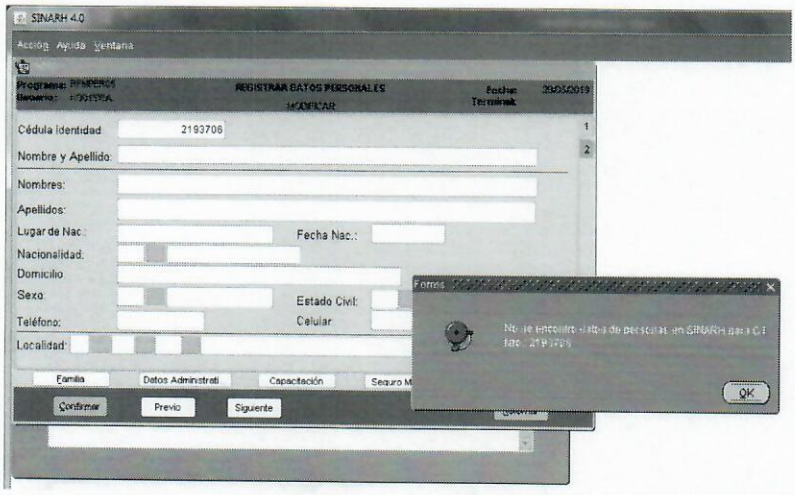

- **SEBASTIAN SAAVEDRA GARCIA**

  C.I. Nº: 5717415

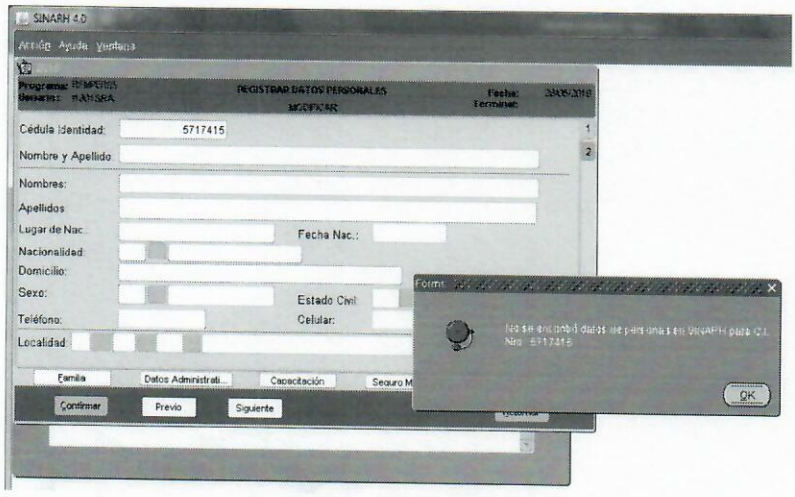

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **MARIA CRISTINA CHIHAN DE SAAVEDRA**
  C.I. Nº: 351156

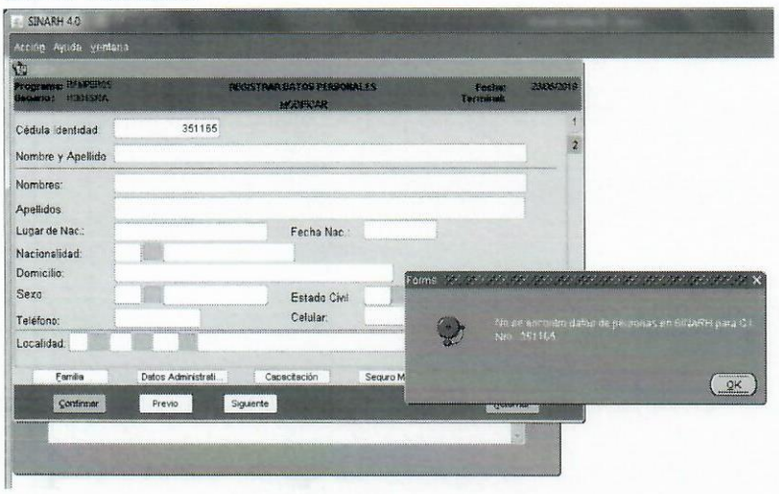

- **JOSE LUIS SAAVEDRA ECHEVERRIA**
  C.I. Nº: 1490460

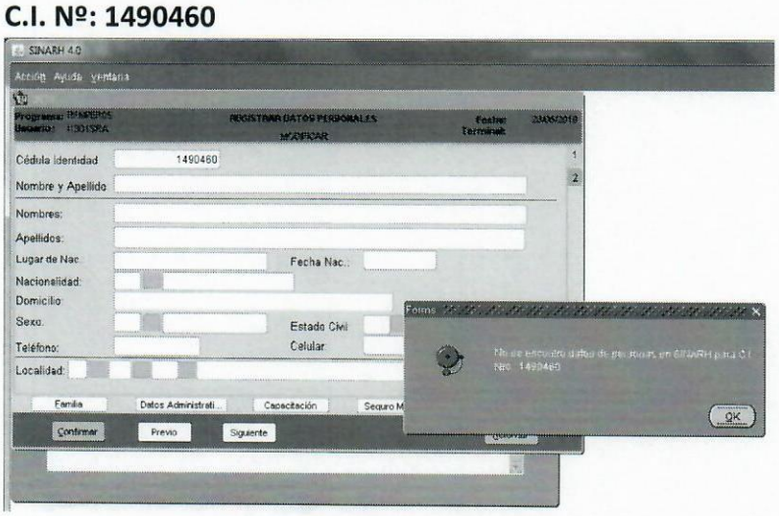

REPORTE SINARH

MEGA SERVICE S.R.L.

- **MARIO MARECO BENITEZ**
  C.I. Nº: 1591907

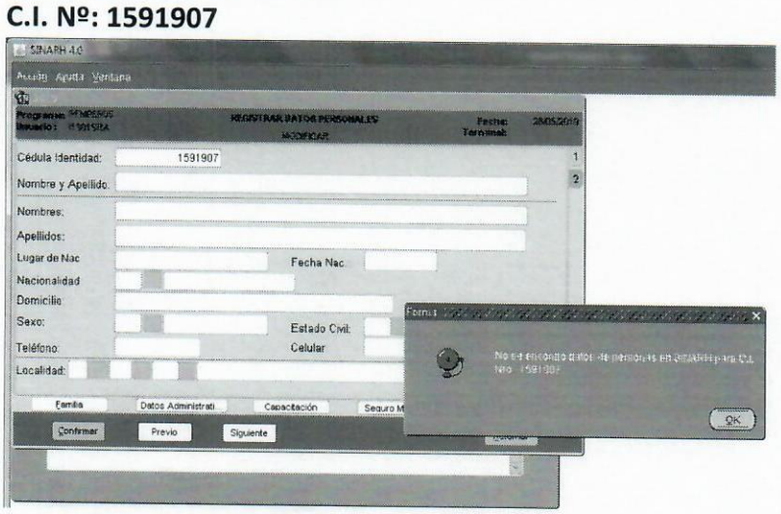

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ**

  C.I. Nº: 2207755

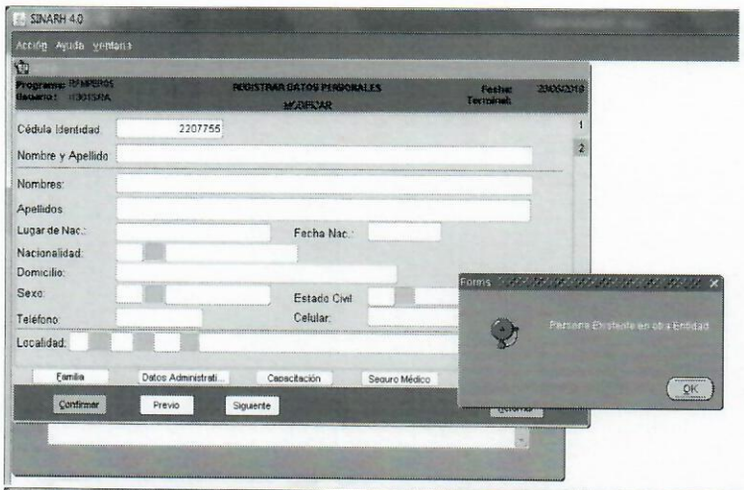

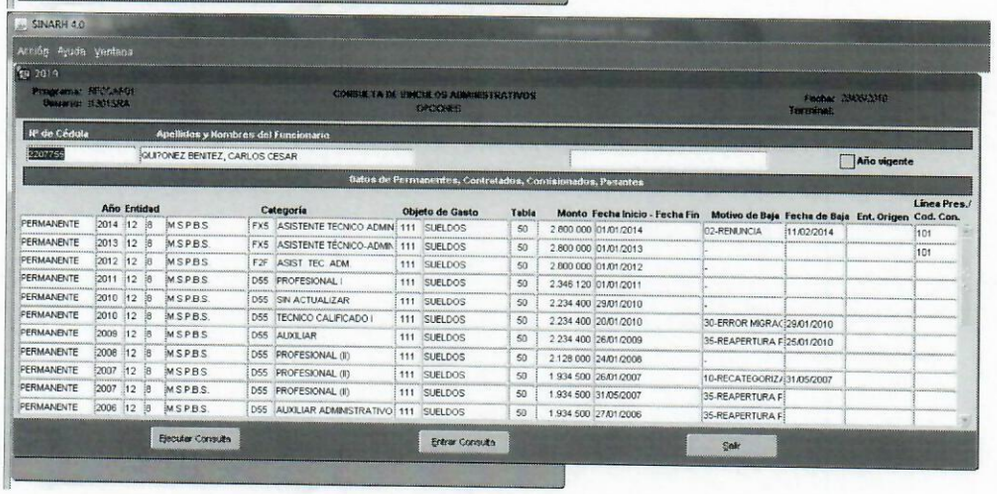

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2014	12	8	M.S.P.B.S.	FX5	ASISTENTE TECNICO ADMIN	111	SUELDOS	50	2.800.000	01/01/2014	02-RENUNCIA	11/02/2014		101
PERMANENTE	2013	12	8	M.S.P.B.S.	FX5	ASISTENTE TÉCNICO-ADMIN	111	SUELDOS	50	2.800.000	01/01/2013	-			101
PERMANENTE	2012	12	8	M.S.P.B.S.	F2F	ASIST. TEC. ADM.	111	SUELDOS	50	2.800.000	01/01/2012	-			
PERMANENTE	2011	12	8	M.S.P.B.S.	D55	PROFESIONAL I	111	SUELDOS	50	2.346.120	01/01/2011	-			
PERMANENTE	2010	12	8	M.S.P.B.S.	D55	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	50	2.234.400	29/01/2010	-			
PERMANENTE	2010	12	8	M.S.P.B.S.	D55	TECNICO CALIFICADO I	111	SUELDOS	50	2.234.400	20/01/2010	30-ERROR MIGRAC	29/01/2010		
PERMANENTE	2009	12	8	M.S.P.B.S.	D55	AUXILIAR	111	SUELDOS	50	2.234.400	26/01/2009	35-REAPERTURA F	25/01/2010		
PERMANENTE	2008	12	8	M.S.P.B.S.	D55	PROFESIONAL (II)	111	SUELDOS	50	2.128.000	24/01/2008	-			
PERMANENTE	2007	12	8	M.S.P.B.S.	D55	PROFESIONAL (II)	111	SUELDOS	50	1.934.500	26/01/2007	10-RECATEGORIZA	31/05/2007		
PERMANENTE	2007	12	8	M.S.P.B.S.	D55	PROFESIONAL (II)	111	SUELDOS	50	1.934.500	31/05/2007	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2006	12	8	M.S.P.B.S.	D55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	111	SUELDOS	50	1.934.500	27/01/2006	35-REAPERTURA F			

- **MYRIAN ROSSANA VAZQUEZ LOPEZ**

  C.I. Nº: 4030793

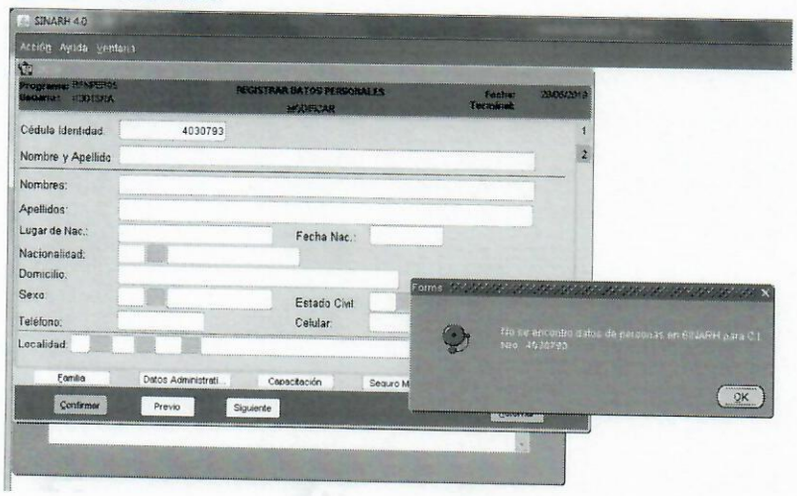

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- **LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO**

  C.I. Nº: 1888628

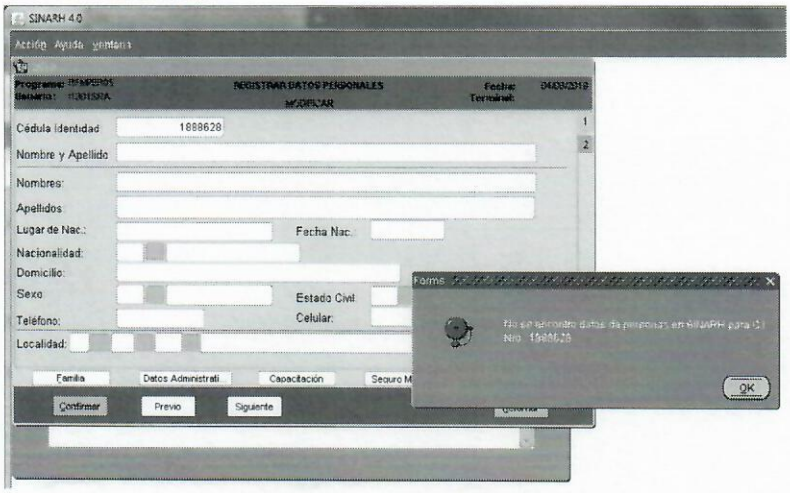

- **ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ**

  C.I. Nº: 3822849

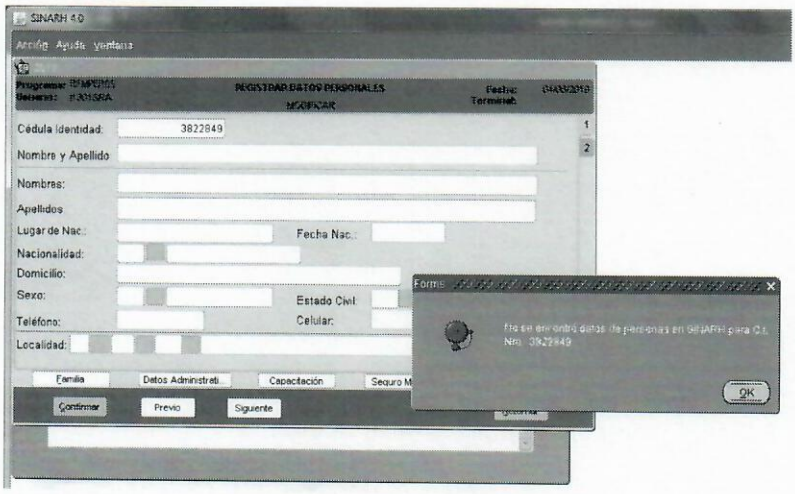

- **CHISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ**

  C.I. Nº: 4998904

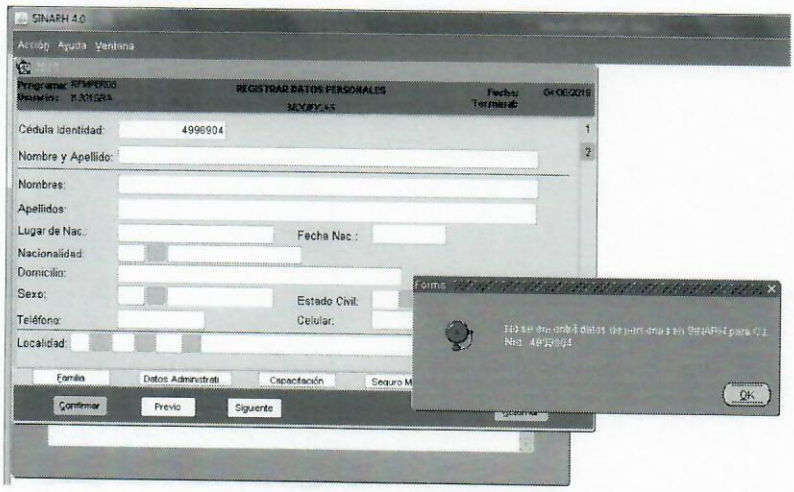

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SINARH

COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira González

- **GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ**

C.I. Nº: 4174123

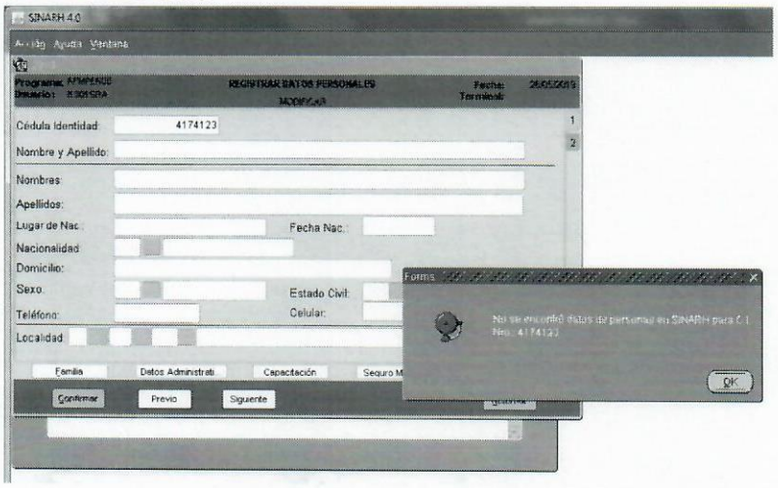

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
ÑEEMBUCÚ

REPORTE SICP

PAMAQ S.A.

INHABILITACIÓN

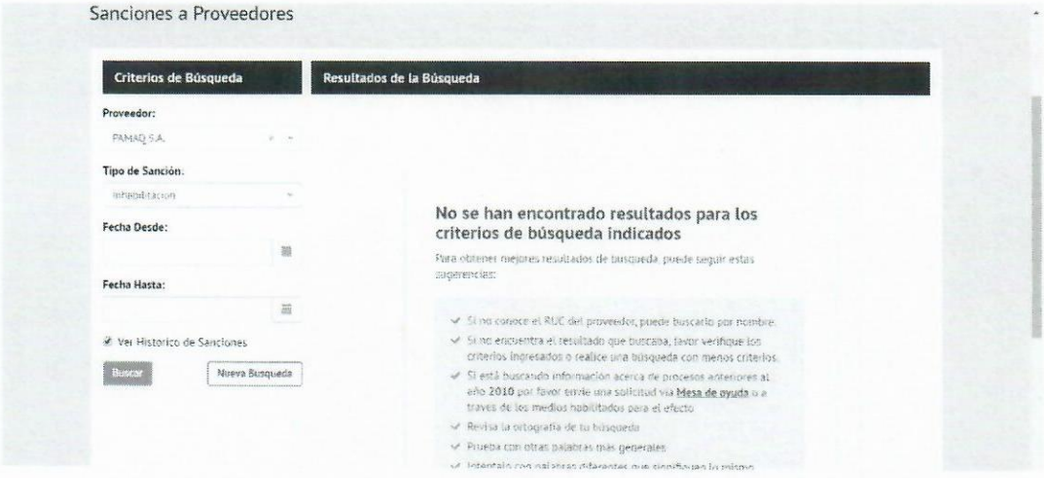

AMONESTACIÓN

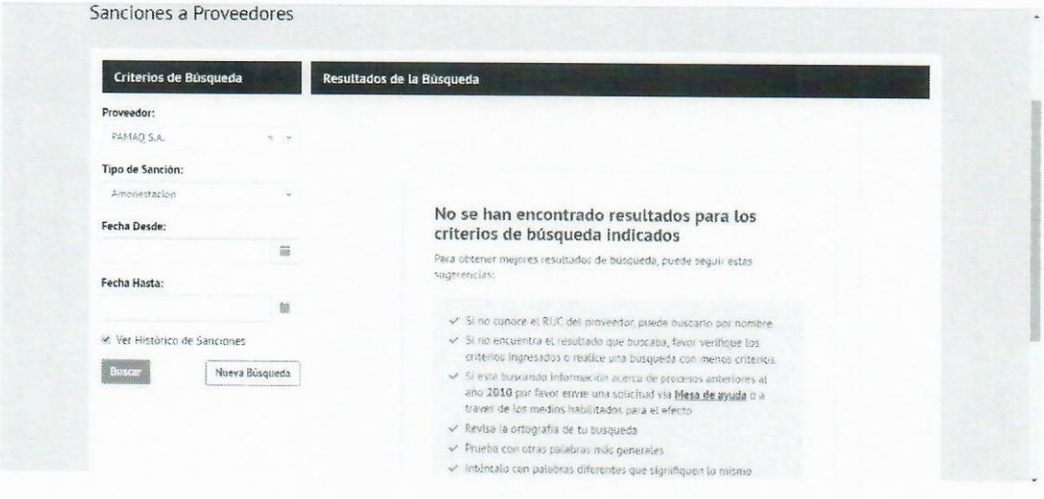

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira González

INHABILITACIÓN

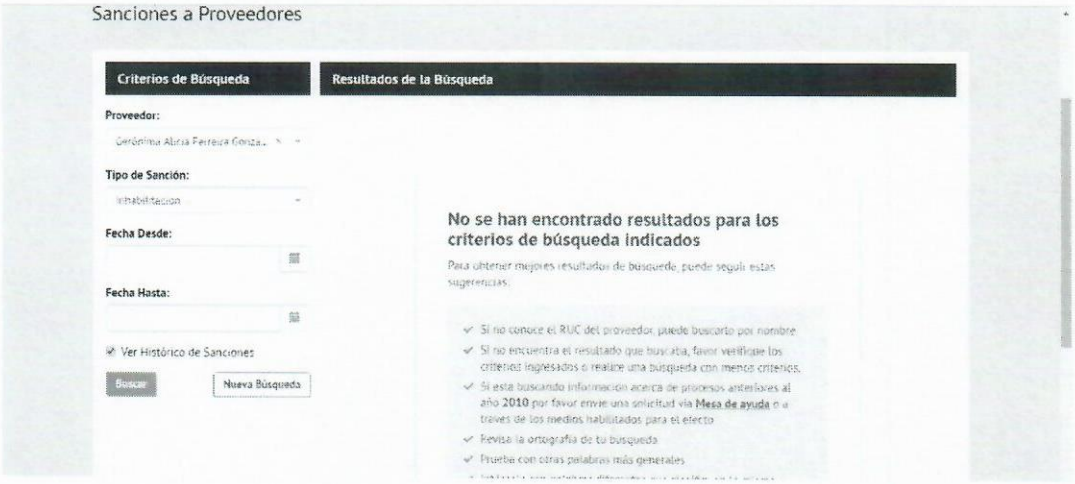

AMONESTACIÓN

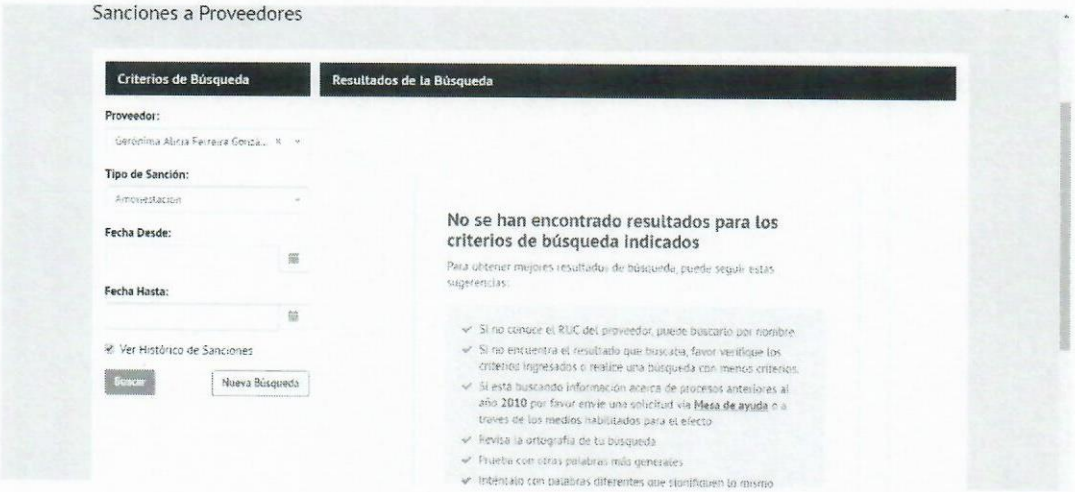

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

MEGA SERVICE S.R.L.

INHABILITACIÓN

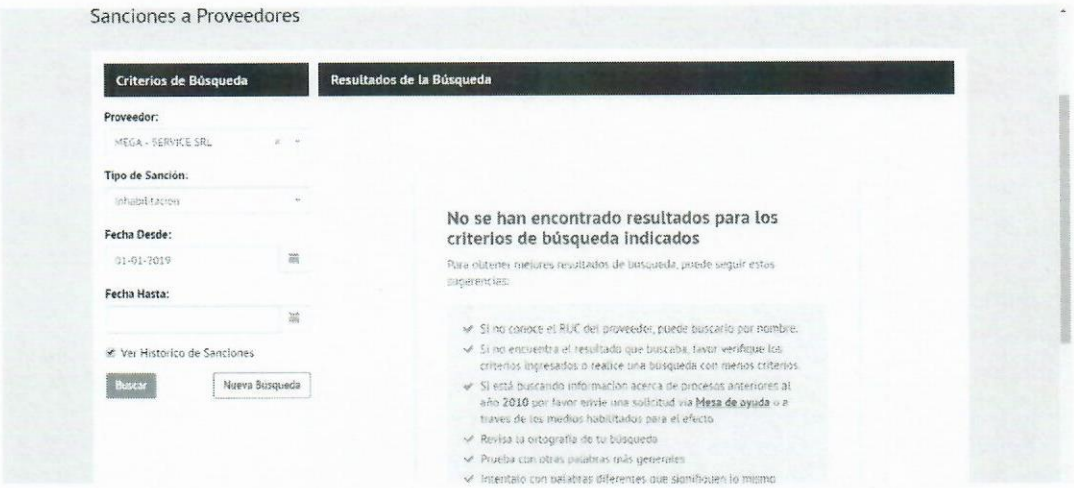

AMONESTACIÓN

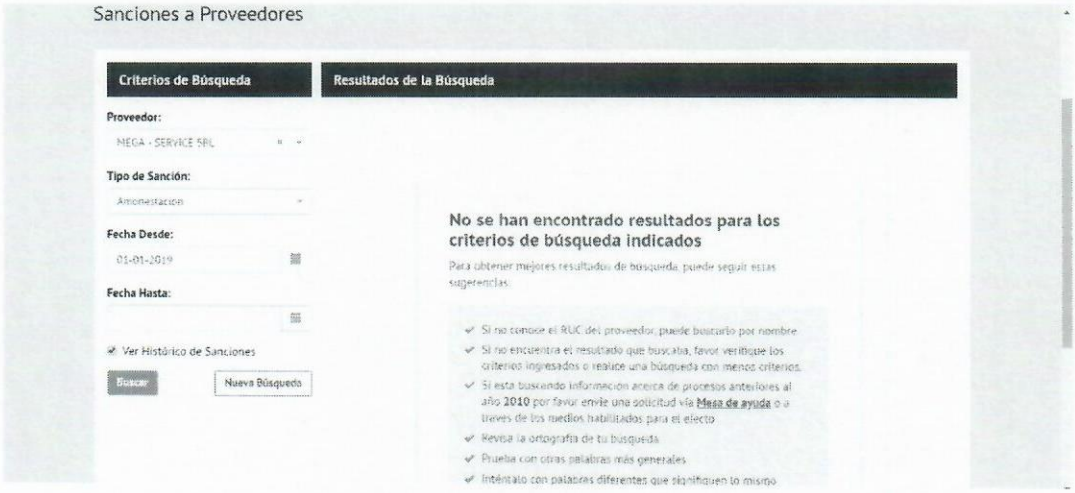

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LOTE Nº 1: MUEBLES DE OFICINA

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira González				MEGA SERVICE S.R.L.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	56101708-001	Módulo archivador	44	820.000	800.000	-20.000	-2%	820.000	786.900	-33.100	-4%
2	56101703-002	Escritorio simple	10	978.500	1.000.000	21.500	2%	978.500	932.690	-45.810	-5%
3	56101522-001	Silla de trabajo Tipo 1	20	910.800	800.000	-110.800	-12%	910.800	900.360	-10.440	-1%
4	56101504-003	Silla de interlocutor Tipo 2	20	535.200	550.000	14.800	3%	535.200	512.400	-22.800	-4%
5	56101504-002	Silla de trabajo Tipo 3	20	787.300	750.000	-37.300	-5%	787.300	780.800	-6.500	-1%
6	55121722-003	Mástil de madera	45	300.000	350.000	50.000	17%	300.000	359.900	59.900	20%

LOTE Nº 2: BEBEDERO ELECTRICO

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PAMAQ S.A.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	48101714-001	Bebedero eléctrico frio/calor	6	6.125.000	6.065.000	-60.000	-1%

Referencias:

Mas del 20% superior al Precio de Referencia.

Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CUADROS DE ADJUDICACION

EMPRESA: COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira González

RUBRO: 540- FF 30 - 001 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

LOTE Nº 1: MUEBLES DE OFICINA

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira González			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	56101708-001	Módulo archivador	Unidad	UNIDAD	44	NAARA	NACIONAL	800.000	35.200.000
2	56101703-002	Escritorio simple	Unidad	UNIDAD	10	NAARA	NACIONAL	1.000.000	10.000.000
3	56101522-001	Silla de trabajo Tipo 1	Unidad	UNIDAD	20	NAARA	NACIONAL	800.000	16.000.000
4	56101504-003	Silla de interlocutor Tipo 2	Unidad	UNIDAD	20	NAARA	NACIONAL	550.000	11.000.000
5	56101504-002	Silla de trabajo Tipo 3	Unidad	UNIDAD	20	NAARA	NACIONAL	750.000	15.000.000
6	55121722-003	Mástil de madera	Unidad	UNIDAD	41	NAARA	NACIONAL	350.000	14.350.000
TOTAL									101.550.000

EMPRESA: COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira González

RUBRO: 540- FF 10 - 001 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

LOTE Nº 1: MUEBLES DE OFICINA

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira González			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
6	55121722-003	Mástil de madera	Unidad	UNIDAD	4	NAARA	NACIONAL	350.000	1.400.000
TOTAL									1.400.000

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADROS DE ADJUDICACION

EMPRESA: PAMAQ S.A.

RUBRO: 540- FF 30 - 001 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

LOTE Nº 2: BEBEDERO ELECTRICO

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PAMAQ S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	48101714-001	Bebedero eléctrico frio/calor	Unidad	UNIDAD	3	AQUAMAQ	KOREA	6.065.000	18.195.000
TOTAL									18.195.000

EMPRESA: PAMAQ S.A.

RUBRO: 540- FF 10 - 001 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

LOTE Nº 2: BEBEDERO ELECTRICO

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PAMAQ S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	48101714-001	Bebedero eléctrico frio/calor	Unidad	UNIDAD	3	AQUAMAQ	KOREA	6.065.000	18.195.000
TOTAL									18.195.000

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑINEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 016/2019

FECHA: 11/06/2019

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF.: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 14/2019 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, BEBEDEROS Y FOTOCOPIADORA"** ID N° 359.134, como también las ofertas y las documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 11 / 06 / 2019
Hora: 12:20

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ – CONTRATACIONES

Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

DICTAMEN /SUOC/N° 16/2019

Pilar, 11 de junio de 2019

Excelentísima
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesús Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a fin de elevar a su consideración el **Acta de Evaluación de Ofertas Nº 14/2019**, referente al proceso de contratación por la modalidad de **Contratación Directa N° 10/2019** denominado **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, BEBEDEROS Y FOTOCOPIADORA" – ID N° 359.134**. El Acta de Evaluación de Ofertas y sus documentos adjuntos fueron elevados a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en fecha **11/06/2019,** según acuse del **MEMORANDO N° 016/2019**.----------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha examinado el informe técnico de evaluación de la propuesta presentada en la presente convocatoria y ***no ha encontrado ninguna objeción al mismo***; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.----------

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7…revisar los informes de evaluación y refrendar la*

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Mesa de Entrada

recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, **dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas**, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres de las ofertas se realizó el día **10 de mayo de 2019**, en la Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa.----------.

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 13/2019***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 557.-
Fecha: 11-06-2019.-
Hora: 12:44.-
Firma:
Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar